AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

AGENCIA VASCA DEL AGUA

4718

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2026, del director general de la Agencia Vasca del Agua, por la que se convoca el proceso selectivo para la provisión del puesto de director de Área de Planificación y Obras de la Agencia Vasca del Agua.

En los términos del artículo 8 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, los puestos de trabajo de la Agencia serán desempeñados por personal contratado al efecto y por personal de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, según la naturaleza de las funciones asignadas a cada puesto de trabajo.

El Decreto 178/2023, de 28 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Vasca del Agua, establece en su artículo 11.2 el personal que reúna la condición de directivo público profesional se regirá por lo establecido en el Título III («La función directiva y el estatuto del personal directivo profesional en las administraciones públicas vascas») de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empelo Público Vasco, o norma que la sustituya, y formalizará su relación de servicios con la Agencia conforme a los criterios establecidos en el artículo 39 de la misma.

De conformidad con dicha ley, los procedimientos de designación del personal directivo público profesional atenderán a los principios de mérito, capacidad y objetividad, así como a su idoneidad mediante el sistema de acreditación de competencias profesionales y serán objeto de convocatoria pública.

RESUELVO:

Primero.– Convocar el proceso de selección para la provisión del puesto de director de área de planificación y obras de la Agencia Vasca del Agua.

Segundo.– Establecer un plazo presentación de solicitudes de 15 días naturales desde su publicación en el boletín oficial del País Vasco.

La presentación de las instancias se realizará a través de la página web de Qualis (https://www.qualisconsultores.es) tal y como se especifica en el anuncio del proceso, colgado en la citada página web y en la página web de la Agencia Vasca del Agua (http://www.uragentzia.euskadi.eus).

Tercero.– Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de octubre de 2026.

El director general de la Agencia Vasca del Agua,
ASIER LOPEZ ETXEBARRIA.